

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631103		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA		RUC: 0103678124001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: proclean@etapanet.net			Correo electrónico de la empresa: proclean@etapanet.net		
Teléfono: 0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 0023215187		Código de la Entidad Financiera: 210335	
				Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI- ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA			Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		Cantón: ZAMORA		Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA		Número: SN		Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación: ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICOS DE MISION TERNURA CCRA					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

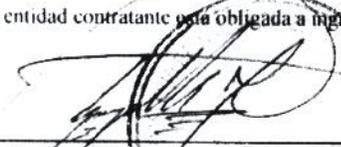
APLICACIÓN DE MULTAS

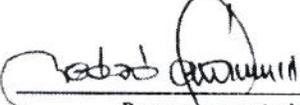
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

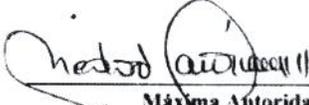
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre:
 DIRECCIÓN PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza
 Nombre: PIEDAD FERNANDEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3899.000113	ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR* ESCOBA DE PLASTICO RIGIDA PARA EXTERIOR MARCA: ES TRELLA - FIBRA PVC O POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD - LONGITUD MANGO: 1.16 M - LONGITUD DE LA ESCOBA (CM): 25 CM - LONGITUD DE LAS CERDAS (CM): 8 CM - ESPECIFICACIONES GENERALES: ESCOBA DE PLASTICO REFORZADO CON FIBRAS GRUESAS - MANGO: ABERTURA ROSCADA PARA FIJAR EL MANGO - CALIBRE DE LAS CERDAS: DESDE 0.55 MM - FABRICANTE: DIMABRI - COLOR: VARIOS - RIGIDEZ: DURA O RIGIDA - DIAMETRO DEL MANGO (MM): DESDE 21 MM - BASE: POLIETILENO	2	1,3500	0,0000	2,7000	12,0000	3,0240	530805

Subtotal	2,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3240
Total	3,0240

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	3,0240

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:36:55

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631104		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA		RUC: 0103678124001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico el representante legal: proclean@etapanet.net			Correo electrónico de la empresa: proclean@etapanet.net		
Teléfono: 0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 0023215187	Código de la Entidad Financiera: 210335		Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI- ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL		Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA			Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		Cantón: ZAMORA		Parroquia: ZAMORA
	Calle: DIEGO VACA		Número: SN		Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO
	Edificio:		Departamento:		Teléfono: 07-2605186
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00-17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICOS DE MISIÓN TERNURA CCRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyendo el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

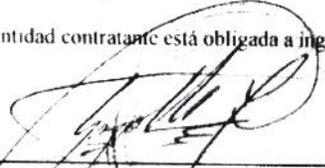
APLICACIÓN DE MULTAS

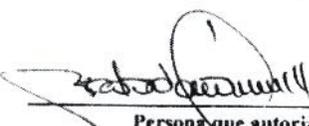
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

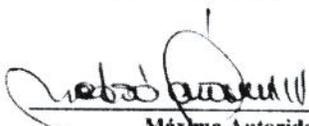
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre:
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza
 Nombre: PIEDAD FERNANDEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
1899109111	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA*	2	1,0000	0,0000	2,0000	12,0000	2,2400	530805
	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE PLASTICA MARCA: ESTRELLA - ALTO (CM) 38 CM - ANCHO (CM) 13 CM - CARACTERISTICAS IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - FABRICANTE: DIMARRUCIA LTDA - MATERIAL CERDAS FIBRAS DE POLIPROPILENO Y POLIPROPILENO RIZADO - USOS IDEAL PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SANITARIOS - CALIBRE 0.40 MM - COLOR VARIOS - PRESENTACION UNIDAD - MATERIAL MANGO POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD							

Subtotal	2,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,2400
Total	2,2400

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,2400

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:42:21

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631105	Fecha de emisión: 09-07-2019	Fecha de aceptación: 11-07-2019			
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social: PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA	RUC: 0103678124001			
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: proclean@etapanet.net	Correo electrónico de la empresa: proclean@etapanet.net				
Teléfono: 0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta: Corriente	Número de cuenta: 0023215187	Código de la Entidad Financiera: 210335	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL		
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES	RUC: 1960140200001	Teléfono: 07-2605186			
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ	Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec			
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCIONPROVINCIALZAMORA	Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec				
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE	Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA		
	Calle: DIEGO VACA	Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE-LUIS TAMAYO		
	Edificio:	Departamento:	Teléfono: 07-2605186		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICAS DE MISIÓN TERNURA CCRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

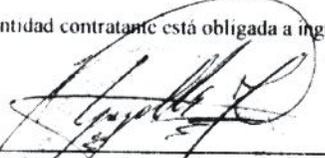
APLICACIÓN DE MULTAS

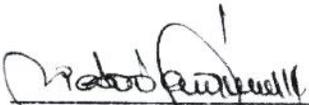
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

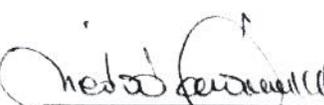
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra esta sometida a todas las obligaciones contraidas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre:
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza
 Nombre: PIEDAD FERNANDEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
279920114	GUANTES DE CAUCHO NO 7 Y MEDIO BICOLOR* MARCA: ESTRELLA - PRESENTACION UN PAR-NUMERO 7 1/2 - PESO 30.0 5 GR - ETIQUETADO SEGUN LO ESTABLECIDO EN NTE INEN 484 1980 - COLOR BICOLOR - USOS: PROTECCION DE MANOS - CALIBRE 25 - MATERIAL LATEX 100% NATURAL DE BAJO AMONIO - LONGITUD 30.0 5 CM - CARACTERISTICAS: GUANTE SATINADO CON ORILLO DE REFUERZO EN LA MANGA PARA EVITAR DESGARRE. DISEÑO ANATOMICO Y FORMA CURVA EN DEDOS PARA AJUSTE. - RESISTENCIA A LA TENSION: MÍNIMO 100.0 (DAN/CM2) - MEDIDA N 7 1/2 - RESISTENCIA AL DESGARRE: MÍNIMO 30.0 (DAN/CM2) - FABRICANTE: DIMABRU	4	1,3500	0,0000	5,4000	12,0000	6,0480	530805

Subtotal	5,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	0,6480
Total	6,0480

Número de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	6,0480

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:42:33

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra: CE-20190001631113		Fecha de emisión: 09-07-2019		Fecha de aceptación: 11-07-2019	
Estado de la orden: Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:		Razón social: PROAÑO VILLAVICENCIO DIANA XIMENA		RUC: 0103678124001	
Nombre del representante legal:					
Correo electrónico del representante legal: proclean@etapanet.net		Correo electrónico de la empresa: proclean@etapanet.net			
Teléfono: 0998657265 0998657265 074038676					
Tipo de cuenta: Corriente		Número de cuenta: 0023215187	Código de la Entidad Financiera: 210335	Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DE GUAYAQUIL	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante: DIRECCION DISTRITAL 19D01-YACUAMBI-ZAMORA-MIES		RUC: 1960140200001		Teléfono: 07-2605186	
Persona que autoriza: PIEDAD FERNANDEZ		Cargo: DIRECTORA DISTRITAL	Correo electrónico: piedad.fernandez@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso: DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA		Correo electrónico: luis.prieto@inclusion.gob.ec			
Dirección de entrega:	Provincia: ZAMORA CHINCHIPE		Cantón: ZAMORA	Parroquia: ZAMORA	
	Calle: DIEGO VACA		Número: SN	Intersección: 24 DE MAYO Y JOSE LUIS TAMAYO	
	Edificio:		Departamento:	Teléfono: 07-2605186	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 17:00				
	Responsable de recepción de mercadería: VIOLETA ROMERO				
Observación:	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ASEO PARA LOS TÉCNICOS DE MISIÓN TERNURA CCRA				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

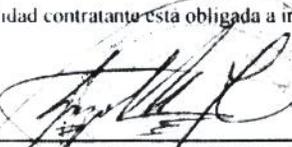
APLICACIÓN DE MULTAS

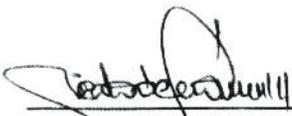
Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

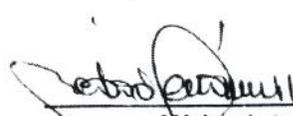
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del Proceso
 Nombre:
 DIRECCION PROVINCIAL ZAMORA


Persona que autoriza
 Nombre: PIEDAD FERNANDEZ


Máxima Autoridad
 Nombre: PIEDAD DEL ROCIO FERNANDEZ VEINTIMILLA

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
321930018	PAPEL HIGIENICO JUMBO DOBLE HOJA BLANCO 250 METROS* PAPEL HIGIENICO BLANCO JUMBO DOBLE HOJA 250 METROS MARCA: BIOSOLUTIONS - COLOR: BLANCO - DIAMETRO (MM): 23 - GRAMAJE (G/M2): 32 - FABRICANTE: INDUSTRIAS OZZ - MATERIAL: PAPEL - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - PRESENTACION: UNIDAD DE VENTA 1 ROLLO PRESENTACION PAQUETEX 4 ROLLOS - RESISTENCIA A LA ROTURA POR TRACCION LONGITUDINAL (N.M): 690 - TIEMPO DE ABSORCION (S): 4 - TIPO: PAPEL HIGIENICO - LARGO (CM): 250 MTS - ANCHO (MM): 100 - CLASIFICACION: ASIO PERSONAL - USOS: ASIO PERSONAL	12	2,3200	0,0000	27,8400	12,0000	31,1808	530805

Subtotal	27.8400
Impuesto al valor agregado (12%)	3.3408
Total	31.1808

Número de Items	12
Flete	0,0000
Total de la Orden	31.1808

Fecha de Impresión: lunes 15 de julio de 2019, 11:48:38